

Ecuador

Resolución 00003-2021 Ministerio de Salud Pública.

Art. 1.- Aprobar y autorizar la publicación del “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19”.

Art. 2.- Disponer que el “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19” sea obligatorio.

Art. 3.- Publicar el “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19” en la página web del Ministerio de Salud Pública.

Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19

Cita: Ministerio de Salud Pública de Ecuador, *Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19* (2021).

Enlace al texto completo: [Plan-Nacional-de-Vacunacion-plan-9-100.pdf \(salud.gob.ec\)](https://www.salud.gob.ec/Plan-Nacional-de-Vacunacion-plan-9-100.pdf)

Objetivos 1.1.

1.1 Objetivo General (p. 14)

Contribuir a través de la vacunación a reducir la morbilidad grave, la mortalidad y la transmisión en la comunidad de la COVID-19, a través de un proceso equitativo, seguro, efectivo e inclusivo para la población objetivo que vive en territorio ecuatoriano.

1.2. Objetivos Específicos (p.14)

1. Reducir la mortalidad y morbilidad grave por COVID-19, protegiendo a las poblaciones de mayor riesgo según el perfil epidemiológico.
2. Proteger el funcionamiento de los servicios esenciales de salud.
3. Reducir la transmisión de la infección en la comunidad de acuerdo al comportamiento epidemiológico de la enfermedad.
4. Mitigar el impacto social de la pandemia en la población ecuatoriana.
5. Incluir en la vacunación a poblaciones en condición de vulnerabilidad para la COVID-19, de manera prioritaria.